



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

MODIFICACIÓN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 3 fracción IV, 4, 6, fracciones XVII, XX y XXI, 128 segundo párrafo, 130 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en las Cláusulas Cuarta y Quinta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desincorporan del dominio público de la federación 302 bienes instrumentales y 199 vehículos adicionales a lo programado, quedando un total de 1,244 bienes instrumentales, 253 vehículos y 01 aeronave (helicóptero) que se encontraban al servicio de diversas Unidades Administrativas y Subalternas de la CONAFOR, mismos que han dejado de ser útiles, toda vez que por las características de dichos bienes, la Entidad cuenta con los necesarios para el desarrollo de sus funciones, por lo que se integran al Programa Anual de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles en el presente ejercicio fiscal, cuya relación se anexa al presente; en consecuencia, los referidos bienes instrumentales pierden el carácter de inalienables, dicho acuerdo podrá referirse a uno o más bienes debidamente identificados de manera individual. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de esta Entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos al momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Zapopan, Jalisco a 25 de julio de 2019.

Atentamente

León Jorge Castaños Martínez

Director General



2019
BICENTENARIO DE EMILIANO ZAPATA